



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO DE DOÑA MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ

DECRETO (E).N° 4106

CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015



VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1560 del 19.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 19.03.2014 hasta el 17.09.2014, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6038 del 26.11.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 19.11.2014 hasta el 31.12.2014, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña, **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** hasta el mes de **Diciembre** de 2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 22.07.2015, de Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.652.999-3, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 31.12.2014.

2.- **IMPUTESE**, El gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente del Área de Subvención Normal.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / AMJ / HHH / QES / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.



En Chillán Viejo, 22 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.040.464-K ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 19.652.999-3 domiciliada en Pje. Triunfo N° 197 Villa Las Higueras, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** declara haberle prestado servicios, en la Escuela de Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde 19.03.2014 al 17.09.2014 y del 19.11.2014 al 31.12.2014, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Los Coligues, a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 170.487.- (ciento setenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 19,12 días (2014) valor de \$ 170.487.-
- a) El monto de \$.170.487.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 9000749, Serie E, de fecha 15.07.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Margarita F



MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ
RUN N°19.652.999-3



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Hugo Henriquez Henriquez
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / AMJ / HHH / OES / RMR / Mf

IEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO DE TRABAJO
CHILLAN, **12 AGO. 2015**
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN